



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA Nro.14

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 28/ 2019– EX-2019-90962760- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 28/2019 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL Y RENOVACIÓN DE LA CADENA DE TRACCIÓN Y AUXILIAR DE LAS DUPLAS CAF 3700 - TREN DE LA COSTA”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6º, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1:

“...De acuerdo con la respuesta Nro. 9 de la Circular 4, ´se podrá colocar una interfaz HMI paralela a la ya existente con los indicadores y manipuladores correspondientes a los convertidores de tracción y auxiliar´ Consideramos que sería preferible utilizar el HMI actual, en lugar de colocar una interfaz nueva, puesto que una interfaz nueva implicaría mayores costos. Para analizar la viabilidad de sumar los datos solicitados en el 6.3.1 del PET al HMI actual, necesitaremos los protocolos de comunicación entre el sistema de tracción eléctrica y el HMI / pupitre conductor actual...”.

RESPUESTA NRO. 1:

Los protocolos de comunicación serán entregados al que resulte adjudicatario de la licitación. Sin embargo, cabe aclarar que SOFSE pretende como interfaz hombre-máquina (HMI) un tablero con indicadores de estados simple, no está prevista la colocación de una pantalla táctil.

CONSULTA NRO. 2:

“...La respuesta Nro. 11 de la Circular 4 hace mención de que ‘(...) la potencia total del convertidor auxiliar es de 55 KVA...’ Nos llama la atención que la potencia sea de tan solo 55KVA, sobre todo teniendo en cuenta que se requiere la posibilidad de operación en modo degradado. ¿Podríamos confirmar si la formación cuenta con UNO o DOS módulos de convertidor auxiliar de 55 KVA? Independientemente de la cantidad de convertidores auxiliares en la formación original, consideramos que sería necesario suministrar dos módulos de convertidor auxiliar, para que, en caso de falla de un módulo, pueda entrar en funcionamiento el segundo operando en modo degradado. ¿Es nuestro entender correcto?...”.

RESPUESTA NRO. 2:

Actualmente, cada formación (dupla) tiene un convertidor auxiliar de 55 KVA. La dupla debe tener la capacidad de continuar operando ante la pérdida de tracción de uno de los dos boguies motrices.

CONSULTA NRO. 3:

“...El cuadro 6.5.1 del PET indica que la Resistencia de Frenado consiste en 2 módulos por vehículo de 545 x 400 x 596 mm cada uno. ¿Sería posible confirmar si es largo x ancho x alto o ancho x largo x alto? Así mismo, consultamos si con DOS módulos por vehículo podemos interpretar que cuenta con dos circuitos por gabinete...”.

RESPUESTA NRO. 3:

Ya se adjuntó plano del cofre de resistencias de freno en respuesta anterior.

CONSULTA NRO. 4:

“...El cuadro del apartado 6.6.3 menciona que el peso del Cofre de Baterías es “A definir por el proveedor. (Debe ser < al equipo existente)”. Creíamos que el cofre de baterías no forma parte del alcance del suministro, ¿es posible confirmar esto?”.

RESPUESTA NRO. 4:

Es correcto el entendimiento, tanto el cofre de baterías, como las baterías en si no deberán ser provistas por adjudicatario.

CONSULTA NRO. 5:

“...Respecto al cableado que hace referencia el apartado 5.1: “El cableado podrá utilizarse si durante la presentación de la Ingeniería se declara que el mismo será sometido a una inspección profunda y aquel elemento que no verifique un resultado satisfactorio en el ensayo será removido.” Por un lado, nos gustaría saber si el cableado actual es el original de 1994, o hubo alguna renovación de los mismos durante los últimos años. Por otro lado, quisiéramos saber el alcance de cableado por el cual el proveedor es responsable. Es decir, entendemos que el cableado que hace referencia el apartado 5.1 corresponde únicamente a los cables entre los equipos a suministrar, correspondiendo al proveedor revisar su correcto funcionamiento, y en su defecto renovarlo. Los cables que conectan a otros equipos, por ejemplo, el compresor, no formarían parte de este alcance; por lo tanto, si por falla de dicho cable se generan avisos erróneos de falla del compresor, el cambio de cable correspondería a la operadora. ¿Es nuestro entender correcto?...”

RESPUESTA NRO. 5:

Sobre el particular se informa que el cableado es el original.

En tal sentido, el cableado que entra en el alcance de la licitación, es el vinculado a todo aquel equipo que sea intervenido o renovado por el proveedor.

Cabe aclarar que el cableado que no haya sido intervenido de ninguna manera por el proveedor, no será objeto de reclamos por parte de SOFSE.

CONSULTA NRO. 6:

“...La circular 4 hace mención de que ‘los ensayos se deberán realizar en un laboratorio, con la presencia de personal de SOFSE, y deberán estar debidamente documentados’, Teniendo en cuenta que los ensayos en laboratorio serán realizados en el extranjero, se consulta si los posibles gastos a incurrir por personal de SOFSE con el fin de participar en el ensayo (incluyendo traslado aéreo, alojamiento, alimentos, etc.) serán a cargo de SOFSE o el proveedor. En caso de que sea a cargo del proveedor, por favor indicar cantidad de personas, con el fin de estimar costos...”.

RESPUESTA NRO. 6:

Todos los gastos de traslados, alojamiento, alimentos, etc, serán a cargo del proveedor. SOFSE dispondrá de dos personas para auditar los ensayos.

CONSULTA NRO. 7:

“...Así mismo, el PET también hace mención de que ‘el Comitente tendrá el derecho, pero no la obligación, de enviar uno o más inspectores para participar en la inspección preentrega mencionada’ ¿Podríamos asumir que, en caso de que SOFSE opte por participar en la inspección, los gastos serán a cargo de SOFSE?...”.

RESPUESTA NRO. 7:

No es correcto el entendimiento.

En caso que SOFSE decida realizar una inspección pre entrega los gastos correrán por parte del proveedor. SOFSE dispondrá de dos personas para realizar dicha inspección.